EN LO PRINCIPAL: Se hace parte; OTROSI: Designa delegado. S.J.L. del C. AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS, Abogado Procurador General, domiciliado en el Palacio de La Moneda, Santiago, en autos Rol N° , a US. digo: Que, en conformidad a lo establecido en artículo 10°, inc. 4° de la Ley N° 18.314, sobre Conductas Terroristas, inciso agregado por la Ley Nº 18.585, vengo en hacerme parte en estos autos en la calidad señalada. POR TANTO, 12 RUEGO A US.: Tenerme como parte en estos autos. OTROSI: Sírvase US. tener presente que, atendido lo dispuesto por el mencionado artículo, en su inc. 6°, agregado también por la citada Ley, designo delegado al Abogado señor Ramón Seguel, Jara, patente al día, de mi mismo domicilio. 19

CARABINEROS DE CHILE 11a.COMISARIA LO ESPEJO TCIA. "SANTA ADRIANA" OBJ.: REMITE Copia de Parte que indica, por Daños a la Propiedad con Artefacto Explosivo.

REF.: Parte Nro. 889, de fecha 24.11. 89, al 5to. Jdo. del Crimen de San Miguel, de esta Tenencia.

NRO .: 494.-/

LA CISTERNA, Noviembre 24 de 1989 .-

DE : TENENCIA DE CARABINEROS " SANTA ADRIANA "

A : PROCURADOR DE LA REPUBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

CIUDAD:

Mediante el presente Oficio, se remite - a ese Ministerio, al Procurador de la República, copia de Parte por Daños a la Propiedad, ocasionado por Artefacto Explosivo, ocurrido - en la madrugada de hoy, en el Sector Jurisdiccional de la Tenencia - "Santa Adriana ", Comuna de La Cisterna.

De lo anterior se dió cuenta con Parte - Nro. 889, al 5to. Jdo. del Crimen de San Miguel, como se señala en - el rubro de la referencia.

rio.

Vo.

Es todo cuanto se remite a ese Ministe -

. Bo.

RENE FIGUEROA CABRERA Sgto. Lro. de Carabineros SUBOFICIAL DE GUARDIA

W

CHRISTIAN W. CASTRO LEYTON Teniente de Carabineros JEFE DE TENENCIA:

> PROBURADURIA BENER 10 1137 0 MOS [FECH 27 FRONDENDIA: Harry Jegure Landy Jegure

CARABINEROS DE CHILE lla.COMISARIA LO ESPEJO TCIA. "SANTA ADRIANA"

rio.

Vo.

OBJ. : REMITE Copia de Parte que indica, por Daños a la Propiedad con Artefacto Explosivo.

REF.: Parte Nro. 889, de fecha 24.11. 89, al 5to. Jdo. del Crimen de San Miguel, de esta Tenencia.

NRO .: 494 .-/

LA CISTERNA, Noviembre 24 de 1989 .-

DE : TENENCIA DE CARABINEROS " SANTA ADRIANA "

A : PROCURADOR DE LA REPUBLICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

CIUDAD:

Mediante el presente Oficio, se remite - a ese Ministerio, al Procurador de la República, copia de Parte por Daños a la Propiedad, ocasionado por Artefacto Explosivo, ocurrido - en la madrugada de hoy, en el Sector Jurisdiccional de la Tenencia - "Santa Adriana ", Comuna de La Cisterna.

De lo anterior se dió cunata con Parte - Nro. 889, al 5to. Jdo. del Crimen de San Miguel, como se señala en - el rubro de la referencia.

Es todo cuanto se remite a ese Ministe -

Bo.

Sgto: lro. de Carabineros SUBOFICIAL DE GUARDIA

CHRISTIAN W. CASTRO LEYTON Teniente de Carabineros JEFE DE TENENCIA. CARABINEROS DE CHILE 11a.COMISARIA LO ESPEJO TCIA. "SANTA ADRIANA" DA CUENTA DE: Daños a la Propiedad - ocasion do por Artefacto Explosivo.-

LA CISTERNA, Novlembre 24 de 1989 --

PARTE Nro. 889 .- /

AL QUINTO JUZGADO DEL CRIMEN DE SAN MIGUEL.

CIUDAD:

Doy cuenta a US., que a las 02:15 horas de hoy, el Cabo 2do. José Vesquez Torres y Carabinero Israel - Morales Victoriano, en el Furgón Z-289, de esta dotación, se en - trevistaron en el Pasaje Los Vilos Nro. 01963, de la Población Clara Estrella, Comuna de La Cisterna, con MARIA MACDALENA NAVARRETE 56 años, viuda. labores de casa, céd. de identidad Nro. 4.365.924-3 Nacional, domiciliada en el lugar antes indicado, quién le manifestó el siguiente hecho:

En circunstancias, que se encontraba — en el interior de su domicilio, en compañía de sus familiares durmiendo, sintió una explosión, al parecer un artefacto explosivo — que fue colocado por individão desconocidos en el frontis de su in mueble, el cual fue detonado, ocasionado daños de consideración, — de rotura de la pared de material sólido, la reja de protección — de los ventanales metálicos, deblados, parte de la techumbre y mue bles destrozados, como también de Ocho vidrios quebrados; daños — que avaluará ante ese Tribunal.

A raíz de la expansión, afectó a la propiedad de CELERICIO ARAYA GOMEZ, 55 años, céd. identidad Nro. 2.811.176-2 Nacional, de la misma Población y Pasaje signado con el Nro. 01949, resultando con los siguientes daños : 10 vidrios frontales de aproximadamente 36 cm. por 6,5 cem.; además de otros
6 vidrios quebrados de 56 cm. por 40 cm.; que serán avaluados an te ese Juzgado.

Al lugar concurrió personal especializa do de Carabineros, a cargo del Teniente Sr. ROBERTO AVILA SAEZ, - con el Equipo Beta Nro. 15; quién manifestó que dicho Artefacto - Explosivo, consistía en " Artefacto mecánico alrededor de 250 gramos de Amongelatina ".

TESTIGOS : Ocular de este hecho no hubo.

W

Ambos afectados quedaron citados para com parecer ante US., a la audiencia del día Miercoles 29 del actual,-09:00 horas.-

Bo.

RENE FIGUEROA CABRERA Sgto. 1ro. de Carabineros SUBOFICIAL DE GUARDIA

Teniento de Carabineros Jese De Tenencia

Vo.